32520

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 JUN. 2011
José Martinez
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
24 JUN. 2011
CAU

154

Cayambe, 9 de junio del 2011

Doctora
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mi consideración

Freddy Paul Morillo Vinueza, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **LATINFLOWERS Cía. Ltda.,** expediente número 160565, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el día 5 de mayo del 2010, ante el Notario 18 del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el 31 de mayo del 2011; la señora María Rubiela Chaves Ramírez, socia de la Compañía cedió 80 de las participaciones que poseían en el capital social de la Compañía, en favor del señor Freddy Paul Morillo Vinueza; y, las 110 participaciones restantes a favor de la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán. En el mismo instrumento el Ing. Fabián Fernando Carmona Mejía cedió 10 de las participaciones que mantenía en la Compañía en favor de la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 3 de mayo del 2010, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente una copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en el domicilio de la Compañía ubicado en Tupigachi, calle principal s/n, sector el Estadio, en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, teléfono 097783536.

Atentamente,

Freddy Paul Morillo Vinueza
Gerente General
LATINFLOWERS Cía. Ltda.

OK.

CESIÓN REGISTRADA
ESCANEAR
27/06/2011 JM.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (2543)

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
CHAVES RAMIREZ MARIA RUBIELA	CI.172431337-2	CEDENTE
CARMONA MEJIA FABIAN FERNANDO	CI.171670801-9	CEDENTE
RIOS VARGAS GLORIA NANCY	CI.172142760-5	CEDENTE
MORILLO VINUEZA FREDDY PAUL	CC.171256151-1	CESIONARIO
MUÑOZ GUZMAN TANIA ELIZABETH	CC.171655390-2	CESIONARIA

OBJETO:

200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LATINFLOWERS CIA. LTDA.

CUANTÍA: **USD $ 200,oo**

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CINCO (05) DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señorita **MARÍA RUBIELA CHAVES RAMÍREZ,** soltera; y, los cónyuges **FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA y GLORIA NANCY RIOS VARGAS,** casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **FREDDY PAUL MORILLO VINUEZA,** soltero, por sus propios derechos; y,

señorita **TANIA ELIZABETH MUÑOZ GUZMAN,** soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señorita María Rubiela Chaves Ramírez y los cónyuges Carmona-Ríos quienes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedentes la señorita María Rubiela Chaves Ramírez, soltera; y, los cónyuges señor Fabián Fernando Carmona Mejía y señora Gloria Nancy Rios Vargas; quienes son de nacionalidad colombiana; y, por otra, en calidad de Cesionarios los señores Freddy Paul Morillo Vinueza y Tania Elizabeth Muñoz Guzmán, quienes son solteros y de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, están domiciliados en la ciudad de Cayambe, de paso por esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- a) La Compañía LATINFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó

mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el trece de junio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el siete de julio del dos mil ocho. b) La señorita María Rubiela Chaves Ramírez posee ciento noventa de las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el capital social de la Compañía; y, el ingeniero Fabián Fernando Carmona Mejía, posee diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el mismo capital social. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, instalada con el carácter de universal el día tres de mayo del dos mil diez, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para las transferencias de la totalidad de las participaciones de los señores María Rubiela Chaves Ramírez y Fabián Fernando Carmona Mejía, quienes intervienen como cedentes a favor de los señores Freddy Paul Morillo Vinueza y Tania Elizabeth Muñoz Guzmán, quienes intervienen como cesionarios, en los términos constantes en este instrumento y en el Acta de la Junta General que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, la Cedente, María Rubiela Chaves Ramírez declara que transfiere ochenta de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Freddy Paul Morillo Vinueza; y, las ciento diez participaciones restantes a favor de la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán; así mismo, el otro Cedente, el señor Fabián Fernando Carmona

Mejía declara que transfiere las diez participaciones que posee a favor de la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán. Los cedentes manifiestan que estas transferencias son puras y simples; esto es, que no reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. Después de perfeccionada esta escritura pública de cesión de participaciones el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera: ----------

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Freddy Paul Morillo Vinueza	280	280	70
Tania Elizabeth Muñoz Guzman	120	120	30
	400	400	100

CUARTA.- DEL PRECIO.- Los cesionarios pagan de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen en esta misma fecha, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a conformidad. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del señor Fabián Fernando Carmona Mejía, la señora Gloria Nancy Rios Vargas, comparece a la celebración de esta escritura pública con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones materia que en este instrumento está realizando su cónyuge. **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA**.-

Los cesionarios quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura. **FIRMADO)** Doctor Xavier Troya Andrade, con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **" HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRTA. MARIA RUBIELA CHAVES RAMIREZ

C.I. 172431337-2.

SR. FABIAN FERNANDO CARMONA MEJIA

C.I. 171670801-9

SIGUEN FIR...

...MAS DE LOS COMPARECIENTES

SRA. GLORIA NANCY RIOS VARGAS

C.I. 1721427605

SR. FREDDY PAUL MORILLO VINUEZA

C.C. 171256151-1 C.V. 239-0003

SRTA. TANIA ELIZABETH MUÑOZ GUZMAN

C.C. 1716553902 C.V. 166-0014

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINFLOWERS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy 3 de mayo del 2010, a las 10h00, en el local ubicado en la calle H. Fierro número S2-61 y 10 de Agosto, se reúnen los señores: Freddy Paul Morillo Vinueza, María Rubiela Chaves Ramirez, Fabián Fernando Carmona Mejía, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.:

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

1. Conocimiento de la renuncia de la Presidenta de la Compañía;
2. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía; y,
3. Autorización para Cesiones de Participaciones

Los socios designan como Presidente Ad-hoc de la presente Junta General de Socios, a la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán y actúa como Secretario, el señor Freddy Paul Morillo Vinueza.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

1. La señora María Rubiela Chaves Ramírez, toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que el día de hoy ha presentado su renuncia al cargo de Presidenta de la Compañía, los socios la aceptan agradeciéndole por la gestión desempeñada.
2. La Junta General de Socios designa por unanimidad a la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán, como Presidenta de la Compañía, para un período estatutario de dos años; y, al señor Freddy Paul Morillo Vinueza, como Gerente General de la Compañía para un período estatutario de dos años. Se faculta expresamente al señor Secretario de esta Junta General, a extender los respectivos nombramientos.
3. La señora María Rubiela Chaves Ramírez toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 80 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Freddy Paul Morillo Vinueza; y, las 110 participaciones restantes a favor de la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán. De la misma manera, el Ing. Fabián Fernando Carmona Mejía, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 10 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor de la señorita Tania Elizabeth Muñoz Guzmán; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias. Por lo que, el capital de la Compañía una vez efectuadas las cesiones de participaciones autorizadas quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. de Partici-paciones	%
Freddy Paúl Morillo Vinueza	280	280	70
Tania Elizabeth Muñoz Guzmán	120	120	30
	400	400	100

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 11hoo.

Tania Elizabeth Muñoz Guzmán
PRESIDENTE AD-HOC

María Rubiela Chaves Ramírez

Fabián Fernando Carmona Mejía

Freddy Paúl Morillo Vinueza
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172431337-2

MARIA RUBIELA CHAVES RAMIREZ

NOMBRES Y APELLIDOS

POTOSI/NARINO/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

11 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 45 41312 95972 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

QUITO PCHA-2007-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA V4333 V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA LAS PERMITIDAS POR LEY

INSTRUCCION PROFI/OCUP.

RODRIGO CHAVES ROMERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21-8-2007

LUGAR DE EXPEDICION

QUITO 21-8-2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 04[illegible]

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 417726 0417726

CHAVES RAMIREZ

MARIA RUBIELA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC27168409 C.I:

VISA: 9-VI REG. Nº: 454137295972

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDASPOR LA LEY

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 23/07/2009

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

IMP. IGM. fg

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 05 MAYO 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
*EXT
No. 1716708019-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CARMONA MEJIA
FABIAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Santander

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-02
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA NANCY
RIOS VARGAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. AGRONOMO
V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARMONA ANGEL ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA CARMONA MARIA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00272058

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
Certificado de Empadronamiento
ESPECIE VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 47272776

CARMONA MEJIA
FABIAN FERNANDO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE:CC75075159 C.I: 1716708019

VISA: 9-VI REG. Nº: 5349485104085

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LEY

del Portador

Nª EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 19/04/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

cne

104-0010
NÚMERO

1716708019
CÉDULA

CARMONA MEJIA FABIAN FERNANDO
64

PICHINCHA
PROVINCIA

CAYAMBE
CANTÓN

CAYAMBE
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 05 MAYO 2010

Notaria Décimo Octava Quito-Ecuador

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 0353479 353479

RIOS VARGAS
GLORIA NANCY

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: 30322145 C.I: 172142760-5

VISA: 10-V REG. Nº: 392932584535

ACTIVIDAD : TRABAJADORA SOCIAL

Firma del P

Nª EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 02/04/2008

VALIDO HASTA

Notaría Décimo Octa... Quito

RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172142760-5

RIOS VARGAS GLORIA NANCY
NOMBRES Y APELLIDOS

MANIZALES COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO

22 DE JULIO 1974
FECHA DE NACIMIENTO

39 29325 84535 F
REG. CIVIL TOMO PAG ACT SEXO

QUITO PICHINCHA 2004 EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E2333V3222
NACIONALIDAD IND. DACT.

C.C FABIAN FERNANDO CARMONA MEJIA
ESTADO CIVIL

SUPERIOR TRABAJADORA SOCIAL
INSTRUCCION PROF/OCUP

JAVIER RIOS ARANJAJO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

FANNY VARGAS OSPINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12-05-2008
EDICION

QUITO 12-05-2020
FECHA DE CADUCIDAD

f.p
FORMA NO. REN 2662480 Pch

FIRMA Y SELLO AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON ...
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE ...
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 05 MAYO 2010

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171256151-1

MORILLO VINUEZA FREDDY PAUL

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TUPIGACHI

26 ENERO 1973

001- 0035 00035 M

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

TABACUNDO 1973

FIRMA DEL CEDULADO

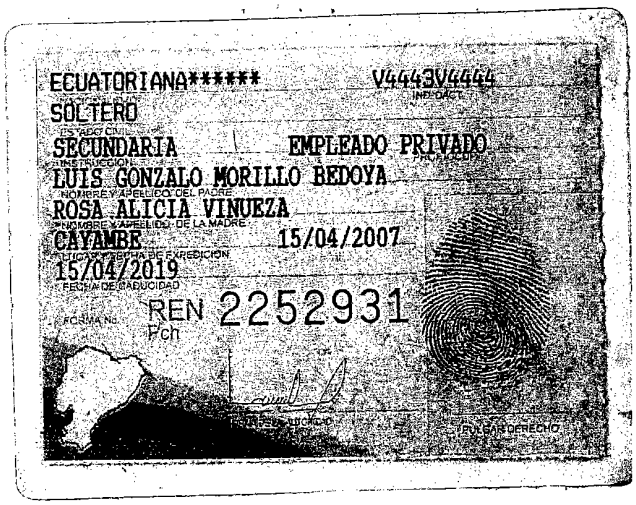

ECUATORIANA****** V4443V4444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS GONZALO MORILLO BEDOYA

ROSA ALICIA VINUEZA

CAYAMBE 15/04/2007

15/04/2019

REN 2252931

Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

239-0003 NÚMERO

1712561511 CÉDULA

MORILLO VINUEZA FREDDY PAUL

PICHINCHA PROVINCIA

PEDRO MONCAYO CANTÓN

TUPIGACHI PARROQUIA

– ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DE...
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con...
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 05 MAYO 2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

CIUDADANIA 171455340-2
MUNOZ GUZMAN TANIA ELIZABETH
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
09 AGOSTO 1979
001- 0165 00165 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1979

ECUATORIANA****** V3343V4249
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
ANDRES MARIA MUNOZ PUENTE
MARIA DOLORES GUZMAN TAHUENES
PEDRO MONCAYO 15/05/2010
15/05/2015
0661

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR

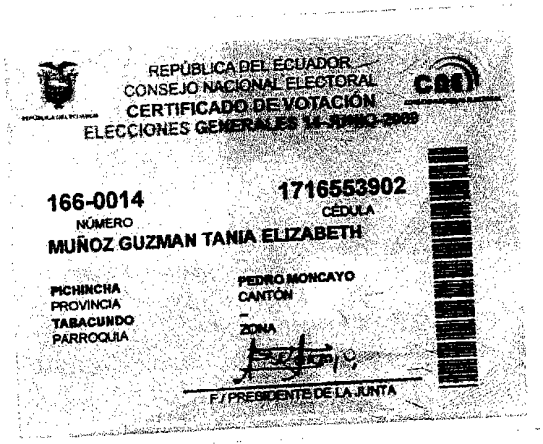

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15 MAYO 2009

166-0014
NÚMERO
1716553902
CÉDULA
MUÑOZ GUZMAN TANIA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
TABACUNDO
PARROQUIA
PEDRO MONCAYO
CANTÓN
-
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 05 MAYO 2010

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Enrique Díaz

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LATINFLOWERS CIA. LTDA.,** que otorga la señorita **MARIA RUBIELA CHAVES RAMIREZ Y OTROS** a favor del señor **FREDDY PAUL MORILLO VINUEZA Y OTRA,** la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LATINFLOWERS COMPAÑÍA LIMITADA,** de fecha 13 de Junio del 2008, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señorita MARIA RUBIELA CHAVES RAMIREZ Y OTROS a favor del señor FREDDY PAUL MORILLO VINUEZA Y OTRA, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL., Tomo: **29,**

Repertorio(s).**0571.-** **Fojas: 45,** No.**17.**

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la **COMPAÑÍA LATINFLOWERS CIA. LTDA.-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 31 de Mayo de 2011.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PEDRO MONCAYO

EL REGISTRADOR

Responsables.-
Sra. Edilma Torres